



**CEVALDOM**

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO  
2021



## ÍNDICE

---

1. Aspectos Generales .....	3
2. Sobre la Estructura de Propiedad de la Sociedad .....	6
3. Sobre la Estructura de Administración de la Sociedad .....	10
4. Sobre la Asamblea General de Accionistas .....	25
5. Sobre Conflictos de Interés y Operaciones con Partes Vinculadas .....	26
6. Sobre Sistemas de Control y Gestión de Riesgos de la Sociedad .....	28
7. Sobre Participantes del Mercado de Valores integrados en un Grupo Financiero..	30
8. Otras Disposiciones .....	30



CEVALDOM DEPÓSITO CENTRALIZADO DE VALORES, S. A. (en lo adelante, “CEVALDOM”, la “Entidad” o la “Sociedad”), en cumplimiento a las disposiciones del artículo 221 de la Ley 249-17 de Mercado de Valores, así como al artículo 3 del Instructivo para la Elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo (C-SIMV-2019-07-MV), tiene a bien presentar el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio comprendido entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

La información es presentada atendiendo al contenido requerido por el referido Instructivo en su artículo 5 y de conformidad a las modificaciones de este mediante la Circular No. 09/2021 de fecha diecinueve (19) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), siguiendo el mismo orden establecido en estos.

## 1. ASPECTOS GENERALES

### 1.1 Generales del Participante.

Nombre o Razón Social	:	CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S. A.
Jurisdicción de Origen	:	República Dominicana
Fecha de Constitución	:	29 de septiembre de 2003
Domicilio	:	Rafael Augusto Sánchez No. 86, Roble Corporate Center, Piso 3, Ensanche Piantini, Distrito Nacional, Santo Domingo, República Dominicana.
Registro Mercantil	:	24439SD
Registro Nacional de Contribuyentes	:	1-30-03478-8
Registro del Mercado de Valores	:	SVDCV-001 SIMVASR-001
Tipo de Participante	:	<ul style="list-style-type: none"><li>• Depósito Centralizado de Valores.</li><li>• Administrador de un Sistema de Compensación y Liquidación de Valores.</li><li>• Administrador de un Sistema de Registro de Operaciones sobre Valores.</li></ul>
Autorizaciones para Operar	:	<ul style="list-style-type: none"><li>• Primera Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha 6 de marzo de 2004.</li><li>• Cuarta Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha 26 de enero de 2005.</li><li>• Novena Resolución de la Junta Monetaria de fecha 7 de agosto de 2008.</li><li>• Quinta Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores de fecha 26 de marzo de 2021.</li></ul>



Representante Legal	:	Laura Hernández Hernández, Presidente del Consejo de Administración.
Principal Ejecutivo	:	Freddy Rossi Soñé, Director General.
Comisario de Cuentas	:	Nancy Valerio.
Audidores Externos Financieros	:	Ernst & Young Dominicana.
Capital Social Autorizado	:	RD\$750,000,000.00
Capital Suscrito y Pagado	:	RD\$699,973,000.00

## 1.2 Fecha de ejercicio a la que corresponde el informe.

El presente Informe Anual de Gobierno Corporativo corresponde al ejercicio comprendido entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

## 1.3 Breve resumen de los temas relevantes sobre la gestión de gobierno corporativo del año que representa el informe.

Entre las principales actividades relativas a la gestión de Gobierno Corporativo realizadas en el año dos mil veintiuno (2021) podrían ser destacadas las siguientes:



### Dividendos

La Asamblea General de Accionistas celebrada en fecha 08 de abril de 2021, aprobó la distribución como dividendo en efectivo del 89% de las utilidades del periodo. El remanente del 11% fue distribuido entre los accionistas en la forma de acciones.



### Designación Miembros del Consejo de Administración

Se designaron los actuales miembros del Consejo de Administración por un período de dos (2) años. La totalidad de los miembros designados son Consejeros Externos Independientes.



### Política de Remuneración de Consejeros

Mediante la Sexta Resolución de la Asamblea General de Accionistas de fecha 8 de abril de 2021, se aprobó la modificación del artículo 4.3 de la Política de Remuneración de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad.



### Política de Responsabilidad Social Corporativa

Mediante la Décima Resolución de la Asamblea General de Accionistas de fecha 8 de abril de 2021, fue aprobada la Política de Responsabilidad Social Corporativa.

Igualmente en la Décima Resolución fue aprobada a unanimidad de votos de los accionistas la Política de Responsabilidad Social Corporativa.



En adición, como parte de su plan de trabajo para el año 2021, el Consejo de Administración aprobó la creación o actualización de las siguientes políticas, las cuales forman parte del marco de gobierno corporativo:

- a) Política de Facultades de Aprobación y Autorización de Operaciones y Trámites
- b) Política de Inversiones
- c) Política de Seguridad de la Información
- d) Política de Comunicación y Transparencia con los Accionistas
- e) Manual de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento al Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva
- f) Política de Sucesión
- g) Política de Remuneración y Beneficios a los Colaboradores
- h) Manual de tarifas

**1.4 Indicación de dónde se encuentran publicados los hechos relevantes notificados a la Superintendencia del Mercado de Valores relacionados con el gobierno corporativo de la entidad del año que representa el informe, cuando aplique. Se deberá hacer referencia a la sección correspondiente en la página web de la SIMV.**

CEVALDOM cuenta con una página web que posee una sección denominada información en la cual son publicados los hechos relevantes, a la misma se puede acceder a través del siguiente enlace: <https://www.CEVALDOM.com/informations> para visualizar los hechos relevantes ocurridos en el año dos mil veintiuno (2021).

**1.5 Procedimientos de resolución de conflictos internos.**

De conformidad con el artículo 250 de la Ley No. 249-17 sobre el Mercado de Valores, los participantes del mercado de valores inscritos en el Registro están obligados en todo momento a respetar y hacer prevalecer los intereses de los inversionistas y de sus clientes, respectivamente, sobre los propios y de sus partes vinculadas.

En ese sentido, CEVALDOM cuenta con la Política de Operaciones con Partes Vinculadas y Gestión de Conflictos de Interés, la cual estipula las pautas y procedimientos en caso de que los empleados y miembros del Consejo se encuentren en situación de conflicto de interés o en aquellas situaciones previstas por la ley y, en particular, cuando los intereses del empleado o del Consejero entren en colisión, ya sea de forma directa o indirecta, con el interés de CEVALDOM y con sus deberes para con la sociedad. Cabe destacar que existirá interés cuando el asunto afecte al empleado o Consejero o a una persona vinculada con éste.

La Política de Operaciones con Partes Vinculadas y Gestión de Conflictos de Interés establece procedimientos para la administración de conflictos de interés según la persona sea miembro del Consejo de Administración, de la Alta Gerencia u otro empleado de CEVALDOM. Tales procedimientos prevén lo siguiente:

- a) La persona afectada por la situación de conflicto de interés debe abstenerse de intervenir, directa o indirectamente, en las actividades, actos o decisiones respecto de los cuales exista un conflicto de interés, o cesar toda actuación cuando se tenga conocimiento de la situación de conflicto de interés.



- b) La persona afectada por la situación de conflicto de interés debe comunicar el hecho. Dicha comunicación será efectuada al Presidente del Consejo o de un Comité de Apoyo, al Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio o a la Dirección de Auditoría Interna, según aplique.
- c) El Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio será informado sobre cualquier situación de conflicto de interés en la que se hayan encontrado los Colaboradores o Consejeros.

## 2. SOBRE LA ESTRUCTURA DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD.

**2.1 Capital y estructura de la propiedad de la sociedad, al cierre del ejercicio correspondiente. Debiendo de incluir el número de acciones, capital autorizado, capital suscrito y pagado y el número de derechos de votos. De igual manera, se debe indicar si existen distintas clases de acciones y los derechos que confiere.**

Al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), el capital autorizado de la entidad ascendía a RD\$750,000,000.00 y el capital suscrito y pagado a RD\$699,973,000.00, dividido en 699,973 acciones con un valor nominal de RD\$1,000.00 cada una, las cuales se encuentran distribuidas de la siguiente forma:

Accionistas	Número de Acciones y Votos	Inversión	Porcentaje de Participación
Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana, S. A.	237,995	RD\$237,995,000.00	34.0006%
Banco de Reservas de la República Dominicana	209,995	RD\$209,995,000.00	30.0004%
Banco Múltiple BHD León, S.A.	83,990	RD\$83,990,000.00	11.9990%
Banco Popular Dominicano, S.A., Banco Múltiple.	83,989	RD\$83,989,000.00	11.9989%
Rizek, S.A.S	35,733	RD\$35,733,000.00	5.1049%
Parallax Valores, S.A.	24,128	RD\$24,128,000.00	3.4470%
Alpha Sociedad de Valores, S.A.	24,125	RD\$24,125,000.00	3.4470%
BHD León Puesto de Bolsa, S.A.	3	RD\$3,000.00	0.0004%
Excel Puesto de Bolsa, S.A.	1	RD\$1,000.00	0.0001%
Fondos Mercantiles, S.A.	1	RD\$1,000.00	0.0001%



Gestión de Valores y Títulos, S.A.	1	RD\$1,000.00	0.0001%
IC Intercapital, S.A.	1	RD\$1,000.00	0.0001%
Inversiones & Reservas, S.A.	1	RD\$1,000.00	0.0001%
Inversiones Popular, S.A. Puesto de Bolsa.	1	RD\$1,000.00	0.0001%
JMMB Puesto de Bolsa, S.A.	1	RD\$1,000.00	0.0001%
Lafise Valores Santo Domingo, S.A. Puesto de Bolsa.	1	RD\$1,000.00	0.0001%
Lar Capital, S.A.	1	RD\$1,000.00	0.0001%
Latinvestment Puesto de Bolsa, S.A.	1	RD\$1,000.00	0.0001%
Serolavorp, S.A.	1	RD\$1,000.00	0.0001%
Valores Corporativos, S.A. (VALCORP)	1	RD\$1,000.00	0.0001%

Cada acción emitida por CEVALDOM confiere a su titular legítimo la condición de accionista y le atribuye los derechos y obligaciones establecidos en la legislación vigente y en los Estatutos Sociales. Sólo existe una clase de acciones. En particular, las acciones confieren a sus propietarios los siguientes derechos:

- a) Derecho de Participación en las Asambleas Generales. Los accionistas tendrán el derecho a ser convocados y asistir a las Asambleas Generales de Accionistas que celebre la Sociedad.
- b) Derecho de voto. Los accionistas tienen derecho en las Asambleas Generales a un voto por cada acción de la que sean propietarios.
- c) Derecho de suscripción preferente. En cada aumento del capital suscrito y pagado, los accionistas tendrán derecho de suscribir y pagar un número de acciones proporcional a la cantidad que le pertenezcan en relación con el total suscrito y pagado.
- d) Derecho de adquisición preferente. En cada oferta de venta de acciones realizada por un accionista de la Sociedad, los demás accionistas tendrán derecho de adquirir con preferencia un número de acciones proporcional a la cantidad que le pertenezcan en relación con el total suscrito y pagado.
- e) Derecho de Elección. Los accionistas podrán designar los miembros del Consejo de Administración, sujeto a las limitaciones establecidas en los presentes Estatutos y las leyes vigentes.
- f) Derecho a solicitar, durante los quince (15) días calendario que precedan a la celebración de una Asamblea General, los proyectos de resoluciones que serán sometidos a la aprobación de dicha Asamblea, así como los documentos relacionados con los asuntos a tratar por la Asamblea. En adición, durante dicho plazo, los accionistas podrán solicitar



una certificación sobre el monto global exacto de las remuneraciones pagadas a los miembros del Consejo de Administración durante el ejercicio social anterior.

- g) Derecho a obtener en cualquier momento, los estados financieros auditados, los informes de gestión del Consejo de Administración y del comisario de cuentas y el monto global pagado a los miembros del Consejo de Administración concerniente a los tres (3) últimos ejercicios sociales, así como copia certificada de las actas y las nóminas de presencia de las Asambleas correspondientes a esos períodos.
- h) Derecho de información sobre la condición económica y las cuentas de la Sociedad. Los accionistas cuya participación representen por lo menos el cinco por ciento (5%) del capital suscrito y pagado de la Sociedad tendrán el derecho de conocer, en todo momento, la condición económica y las cuentas de la Sociedad.
- i) Derecho a percibir dividendos. Sujeto a las disposiciones legales aplicables y a las contenidas en estos Estatutos, incluyendo las disposiciones sobre las separaciones obligatorias a la Reserva Legal, los accionistas tendrán derecho a recibir, al momento de ser declarados por los accionistas de la Sociedad, dividendos pagados en efectivo o acciones.
- j) Derechos sobre los activos. Cada acción otorga derecho a una parte proporcional de los activos, incluyendo utilidades no distribuidas, en caso de liquidación de la Sociedad.
- k) Derecho a solicitar la inclusión de asuntos de interés social en el Orden del Día de la Asamblea General de Accionistas. Dentro del plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario que sigan al cierre del ejercicio social, los Accionistas podrán requerir al Consejo de Administración la inclusión de asuntos de interés social en el Orden del Día de la Asamblea General de Accionistas a ser convocada.
- l) Derecho a proponer proyectos de resoluciones. Uno o varios accionistas cuya participación represente por lo menos el cinco por ciento (5%) del capital suscrito y pagado de la Sociedad, tendrán derecho de depositar, a más tardar cinco (5) días calendario antes de la Asamblea General de Accionistas, para su conocimiento y discusión, proyectos de resoluciones relativos a los asuntos comprendidos en el orden del día de la Asamblea. Lo anterior sin perjuicio de los requerimientos legales aplicables a las propuestas de modificación estatutaria, las cuales deben contar con la aprobación de la Superintendencia del Mercado de Valores previo a su aprobación por la Asamblea General de Accionistas.

**2.2 Detalle de los accionistas que cuenten con participaciones significativas directas e indirectas. Para tal fin, se requiere nombre o denominación social del accionista, porcentaje de derechos de voto atribuidos a las acciones.**

De conformidad con el artículo 253 de la Ley No. 249-17 sobre Mercado de Valores, se considera participación significativa, al control de manera directa o a través de terceros, del diez por ciento (10%) o más del capital suscrito y pagado de una sociedad mediante la adquisición de acciones o instrumentos derivados sobre las acciones de dicha sociedad.

Poseen una participación significativa de forma directa en el capital suscrito y pagado de CEVALDOM, los siguientes accionistas:



Accionistas	Número de Acciones y Votos	Inversión	Porcentaje de Participación
Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana, S.A.	237,995	RD\$237,995,000.00	34.0006%
Banco de Reservas de la República Dominicana	209,995	RD\$209,995,000.00	30.0004%
Banco Múltiple BHD León, S.A.	83,990	RD\$83,990,000.00	11.9990%
Banco Popular Dominicano, S.A.,	83,989	RD\$83,989,000.00	11.9988%

En ese sentido, no existen accionistas que cuenten con una participación significativa de forma indirecta.

**2.3 Información de las acciones de la sociedad de las que los miembros del Consejo de Administración sean accionistas significativos directamente (a título personal) o indirectamente (a través de sociedades u otros vehículos), así como los derechos de voto que representen en la asamblea general de accionistas. Debiendo de indicar el nombre o denominación social del miembro del consejo, porcentaje de derechos a votos atribuidos a las acciones de manera directa e indirecta y el porcentaje total de derechos de voto.**

Para el año 2021 ninguno de los miembros del Consejo de Administración de CEVALDOM poseía acciones en la Entidad. Tampoco los Consejeros detentaron una participación significativa indirecta en el capital suscrito y pagado.

**2.4 Indicación sobre cambios en la estructura corporativa, cuando aplique (fusiones, adquisiciones, otros que apliquen).**

En la estructura corporativa de CEVALDOM, en el transcurso del año 2021, no ocurrieron cambios relacionados a fusiones, adquisiciones, entre otros.

**2.5 Relaciones de índole familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o el primero de afinidad, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario.**

No existen relaciones de índole familiar, hasta el segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad, o societaria entre los titulares directos de participaciones significativas y la sociedad.

**2.6 Síntesis de los acuerdos de actuación conjunta o acuerdos de accionistas de los que se tenga conocimiento, en caso de tratarse de sociedades cotizadas.**

Para CEVALDOM este punto no aplica, debido a que no se encuentra formalizada como una sociedad cotizada.



## 2.7 Acciones propias en poder de la sociedad (acciones en tesorería).

Para el año 2021, CEVALDOM no poseía acciones en tesorería.

## 2.8 Fecha del primer nombramiento y posteriores reelecciones de cada consejero.

Miembro	Cargo	Fecha Primer Nombramiento	Fecha Ratificación / Reelección
Laura Hernández	Presidente	05-abril-2018	09-abril-2019 15-abril-2020 08-abril-2021
Jorge Iván Ramírez	Vicepresidente	15-abril-2020	08-abril-2021
Lucas Gaitán	Secretario	15-septiembre-2020	08-abril-2021
Laura Díaz	Secretaria Delegada	15-abril-2020	08-abril-2021
Jesús Martínez	Miembro	15-septiembre-2020	08-abril-2021
Flora Montealegre	Miembro	15-septiembre-2020	08-abril-2021
Ilich Tupayachi	Miembro	05-abril-2018	09-abril-2019 15-abril-2020 08-abril-2021

## 2.9 Las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario.

CEVALDOM posee relaciones comerciales y contractuales vinculadas a los servicios que presta en su calidad de depósito centralizado de valores, de administrador de un sistema de compensación y liquidación de valores y administrador de un sistema de registro de operaciones sobre valores con los siguientes titulares de participaciones significativas: Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana, S. A., Banco de Reservas de la República Dominicana, Banco Popular Dominicano, S.A. y Banco Múltiple BHD León, S.A.

En ese mismo orden, CEVALDOM posee relaciones comerciales con el Banco de Reservas de la República Dominicana, el Banco Popular Dominicano, S. A. y el Banco Múltiple BHD León, S. A., en condiciones de mercado, relativas a la prestación por dichas instituciones de servicios de intermediación financiera.

## 3. SOBRE LA ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD.

### 3.1 Composición del consejo de administración y la categoría a la que pertenece cada uno de los miembros del consejo (independientes, internos o ejecutivos, o patrimoniales).

Actualmente, el Consejo de Administración se encuentra conformado por las siguientes personas:

Miembro	Cargo	Categoría
Laura Hernández	Presidente	Externo Independiente
Jorge Iván Ramírez	Vicepresidente	Externo Independiente
Lucas Gaitán	Secretario	Externo Independiente
Laura Díaz	Secretaria Delegada	Externo Independiente



Jesús Martínez	Miembro	Externo Independiente
Flora Montealegre	Miembro	Externo Independiente
Ilich Tupayachi	Miembro	Externo Independiente

El Consejo de Administración está compuesto por 7 miembros, entre los cuales hay un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y un Secretario Delegado. Los miembros del Consejo de Administración son propuestos y designados por la Asamblea General de Accionistas, actuando en atribuciones Ordinarias.

Estos desempeñan sus funciones por un período de 2 años o hasta que sus sucesores sean elegidos y tomen posesión, pero pueden ser sustituidos en cualquier momento por la Asamblea General.

La categorización como Consejero Externo Independiente de cada uno de los miembros del Consejo de Administración viene dada en función de los criterios establecidos en el artículo 37.3 de los Estatutos Sociales y la Política de Independencia de los Miembros del Consejo de Administración, según los cuales se define como Consejero Externo Independiente, la persona de reconocido prestigio profesional que pueda aportar su experiencia y conocimiento a la gestión de la Sociedad y cuya vinculación con ésta, sus accionistas (con una participación superior al tres por ciento de la Sociedad), Consejeros y miembros de la Alta Gerencia se circunscribe a la condición de miembro del Consejo de Administración.

Se entenderá que no cumplen con el carácter de independencia las personas que incurran en alguno de los siguientes casos:

- a) Accionistas de la Sociedad con una participación superior al tres por ciento (3%) del capital.
- b) Empleados de la Sociedad o quienes lo hayan sido durante los veinticuatro (24) meses anteriores a la fecha de designación.
- c) Sean cónyuge o tengan relaciones de familiaridad o parentesco dentro del segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad, con los miembros de la Alta Gerencia de la sociedad o con accionistas que posean acciones que representen un tres por ciento (3%) o más del capital social o sus beneficiarios finales.
- d) Sean miembros del consejo de administración o gerentes generales de accionistas que posean el diez por ciento (10%) o más del capital suscrito de la Sociedad o quienes hayan ocupado dicha posición en los veinticuatro (24) meses anteriores a la fecha de designación.
- e) Sean Gerentes Generales de empresas en cuyo Consejo de Administración participe algún miembro del Consejo de Administración o el Director General de la Sociedad.
- f) Sean Socios, gerentes generales o miembros del consejo de administración de la firma de auditoría externa en materia financiera utilizada por la sociedad o quienes hayan ocupado dicha posición en los veinticuatro (24) meses anteriores a la fecha de designación.
- g) Sean proveedores de bienes o servicio de la Sociedad, durante los últimos dos (2) años, cuando las sumas pagadas por los bienes o servicios contratados representen o hayan representado el veinte por ciento (20%) o más de los ingresos del proveedor del bien o servicio o el veinte por ciento (20%) de los gastos de la Sociedad, durante dicho periodo.



### 3.2 Breve reseña de las hojas de vida de los miembros del consejo de administración.

LAURA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
<b>Presidente del Consejo de Administración</b> <b>Categoría:</b> Consejera Externa Independiente <b>Comités de Apoyo:</b> Presidente del Comité de Nombramientos y Remuneraciones, miembro del Comité de Estrategia.
<b>Fechas de nombramiento y reelección o ratificación:</b> 5 de abril de 2018, 9 de abril de 2019, 15 de abril de 2020 y 8 de abril de 2021 <b>Participación en el capital social de CEVALDOM:</b> No posee participación en el capital de la Sociedad.
<b>Otros cargos y actividades profesionales que desarrolla en la actualidad</b> En la actualidad es Chief Executive Leader de Ratum, firma de asesoramiento en gobernanza estratégica, inteligencia financiera y cumplimiento institucional. Asimismo, es socia-fundadora de Patrimonio, firma de asesoría de gestión estratégica de tesorerías y patrimonios a nivel individual, corporativo y familiar, así como de LH2 Solutions, firma de asesoría financiera.
<b>Formación Académica</b> Licenciada en Administración de Empresas y Postgrado en Finanzas Corporativas, ambos de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra. Posee estudios técnicos en Negocios Internacionales en el Ithaca College y un Máster en Marketing de Barna Business School.
<b>Experiencia Destacable</b> Ha fungido como miembro del consejo de administración de la Bolsa de Valores de la República Dominicana, de Inversiones Popular Puesto de Bolsa y de la Asociación de Puestos de Bolsa. En adición, se desempeñó como principal ejecutiva de Inversiones Popular Puesto de Bolsa y Primma Valores.

JORGE RAMÍREZ ZULUAGA
<b>Vicepresidente del Consejo de Administración</b> <b>Categoría:</b> Consejero Externo Independiente <b>Comités de Apoyo:</b> Presidente del Comité de Estrategia <b>Fechas de nombramiento y reelección:</b> 15 de abril de 2020 y 8 de abril de 2021 <b>Participación en el capital social de CEVALDOM:</b> No posee participación en el capital de la Sociedad
<b>Otros cargos y actividades profesionales que desarrolla en la actualidad</b> En la actualidad es Presidente de Intransforming Consultants, firma especializada en consultoría estratégica y gobernanza corporativa. Es Director en la entidad Sports & Action Investment Corporation.
<b>Formación Académica</b> Ingeniero Electrónico de la Universidad Pontificia Bolivariana-Medellín con estudios de postgrado en Marketing de la Universidad EAFIT-Medellín y University of California Berkeley.
<b>Experiencia Destacable</b> Se desempeñó como Presidente y Principal Ejecutivo de Verizon Dominicana y como Vicepresidente Ejecutivo de Verizon Internacional. Ocupó puestos de liderazgo en otras empresas de la industria de telecomunicaciones. En adición, fungió como miembro del consejo



de administración de Axede (Colombia), la Cámara Americana de Comercio y del Consejo Nacional de Empresas Privadas.

#### LUCAS GAITÁN LEAL

##### **Secretario del Consejo de Administración**

**Categoría:** Consejero Externo Independiente

**Comités de Apoyo:** Presidente del Comité de Riesgos y miembro del Comité de Estrategia

**Fechas de nombramiento y reelección:** 15 de septiembre de 2020 y 8 de abril de 2021

**Participación en el capital social de CEVALDOM:** No posee participación en el capital de la Sociedad

##### **Otros cargos y actividades profesionales que desarrolla en la actualidad**

En la actualidad es Presidente Ejecutivo de Unipago, S. A., empresa responsable de implementar y gestionar la plataforma tecnológica que hace posible el manejo de los servicios y el procesamiento de la base de datos del Sistema Dominicano de la Seguridad Social.

##### **Formación Académica**

Licenciado en Administración de Empresas de la Universidad del Rosario (Colombia). Posee un postgrado en Banca y un postgrado en Finanzas, ambos de la Universas de los Andes (Colombia), un postgrado en Seguridad de las Universidad de Barcelona (España) y un MBA de la Universidad de Quebec (Canadá).

##### **Experiencia Destacable**

Se desempeñó como Principal Ejecutivo de Scotia Crecer AFP y Scotia Seguros. En adición, ha fungido como miembro del Consejo de Administración de Unipago, S. A., Colfondos AFP (Colombia) y del Comité de Inversiones de Scotia AFP.

#### LAURA DIAZ SANTANA

##### **Secretaria Delegada del Consejo de Administración**

**Categoría:** Consejera Externa Independiente

**Comités de Apoyo:** miembro del Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio y del Comité de Nombramientos y Remuneraciones

**Fechas de nombramiento y reelección:** 15 de abril de 2020 y 8 de abril de 2021

**Participación en el capital social de CEVALDOM:** No posee participación en el capital de la Sociedad

##### **Otros cargos y actividades profesionales que desarrolla en la actualidad**

Actualmente se desempeña como asesora fiscal en la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE),

##### **Formación Académica**

Licencia en Derecho de la Universidad APEC con un Máster en Derecho y Economía Global de New York University y un Máster en Derecho de Servicios Corporativos y Financieros del National University of Singapore.

##### **Experiencia Destacable**

En la actualidad labora para Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), asimismo se desempeñó como consultora jurídica del Banco Nacional de las



Exportaciones, y ocupó la posición de Encargada del Departamento de Fideicomisos en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).

#### JESÚS MARTÍNEZ ALCÁNTARA

##### **Miembro del Consejo de Administración**

**Categoría:** Consejero Externo Independiente

**Comités de Apoyo:** Miembro del Comité de Riesgos y del Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio

**Fechas de nombramiento y reelección:** 15 de septiembre de 2020 y 8 de abril de 2021

**Participación en el capital social de CEVALDOM:** No posee participación en el capital de la Sociedad

##### **Otros cargos y actividades profesionales que desarrolla en la actualidad**

En la actualidad es socio director de Occer Consulting, S.R.L., entidad que ofrece servicios de asesoría de negocios, finanzas, análisis financiero y planificación estratégica.

##### **Formación Académica**

Ingeniero en Sistemas y Magíster en Alta Gerencia con concentración en Finanzas del Instituto Tecnológico de Santo Domingo. Magíster en Macroeconomía Aplicada y Magíster en Economía Financiera de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

##### **Experiencia Destacable**

Se desempeñó como Gerente Técnico de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, habiendo ocupado anteriormente la posición de Director de Riesgos y Estudios dentro de la misma institución.

#### FLORA MONTEALEGRE GUILLEN

##### **Miembro del Consejo de Administración**

**Categoría:** Consejera Externa Independiente

**Comités de Apoyo:** Miembro del Comité de Nombramientos y Remuneraciones

**Fechas de nombramiento y reelección:** 15 de septiembre de 2020 y 8 de abril de 2021

**Participación en el capital social de CEVALDOM:** No posee participación en el capital de la Sociedad

##### **Otros cargos y actividades profesionales que desarrolla en la actualidad**

En la actualidad es Directora Ejecutiva de la Fundación Costa Rica Estados Unidos para la Cooperación (Costa Rica), fundación privada costarricense, independiente y sin fines de lucro, orientada a contribuir activamente a la mejora en la calidad de vida de los costarricenses y al desarrollo sostenible de Costa Rica. En adición, es presidente de la junta directiva de Fondo Agua Tica (Costa Rica).

##### **Formación Académica**

Bachelor of Arts del Swarthmore College (Estados Unidos de América). Master of Arts de Georgetown University (Estados Unidos de América) y Master in Business Administration de University of Maryland.

##### **Experiencia Destacable**

Se desempeñó como representante residente en República Dominicana del Banco Interamericano de Desarrollo. Asimismo, fue Directora de Colfondos AFP (Colombia).



## ILICH TUPAYACHI

### **Miembro del Consejo de Administración**

**Categoría:** Consejero Externo Independiente

**Comités de Apoyo:** Presidente del Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio y miembro del Comité de Riesgos

**Fechas de nombramiento y reelección o ratificación:** 5 de abril de 2018, 9 de abril de 2019, 15 de abril de 2020 y 8 de abril de 2021

**Participación en el capital social de CEVALDOM:** No posee participación en el capital de la Sociedad

### **Otros cargos y actividades profesionales que desarrolla en la actualidad**

Actualmente, ocupa la posición de Director de Finanzas de Bravo, S. A., importante entidad del sector retail.

### **Formación Académica**

Licenciado en Economía por la Universidad Agraria La Molina (Perú). Cuenta con un Master of Business Administration de la Pontificia Universidad Católica de Chile (Chile) y un Postgrado en Seguros y Sistemas Previsionales de la Universidad de Barcelona (España).

### **Experiencia Destacable**

Se ha desempeñado como Director de Finanzas & CAO de Scotia Crecer AFP, Scotia Seguros y Scotia Corredores, como Gerente de Planificación e Inversiones de AFP Porvenir y Gerente de Finanzas de BBVA Crecer AFP y BBVA Seguros.

### **3.3 Cambios en el consejo de administración producidos durante el ejercicio y las razones que los generaron, en especial la separación y dimisión de los Consejeros.**

Durante el año 2021, la Asamblea General designó por un nuevo mandato a los miembros del Consejo de Administración, ratificándolos en sus cargos.

### **3.4 En caso de sociedades cotizadas, principales políticas aprobadas o reformadas por el consejo de administración durante el período que se reporta, indicando expresamente el objeto de las políticas o reformas efectuadas, así como las vías de acceso a estas políticas por partes interesadas.**

Este punto no le aplica a CEVALDOM debido a que no es una sociedad cotizada.

### **3.5 Proceso de nombramiento, remoción, separación y dimisión de los miembros del consejo de administración durante el período que se reporta.**

CEVALDOM se encuentra adecuada a las disposiciones del Reglamento de Gobierno Corporativo dictado por el Consejo Nacional del Mercado de Valores, mediante resolución de fecha 2 de abril de 2019. Como consecuencia de dicho proceso de adecuación CEVALDOM cuenta con políticas y lineamientos relativos al proceso de selección y designación de miembros del Consejo de Administración.



Dentro de las políticas se destacan: Política de Diversidad en la Composición del Consejo de Administración, Selección y Sucesión de sus Miembros y la Política de Independencia de los Miembros de los Órganos de Gobierno, las cuales complementan las disposiciones de los Estatutos Sociales relativas a la composición del Consejo de Administración.

En virtud de los lineamientos trazados y partiendo de un análisis de las necesidades de la Sociedad en cuanto a las competencias requeridas para garantizar el éxito de su estrategia a largo plazo, el Comité de Nombramientos y Remuneraciones elaboró una matriz de perfiles de las competencias deseables en el Consejo de Administración y evaluó una serie de candidatos, incluyendo los miembros del Consejo de Administración, con el fin de presentar a la Asamblea General de Accionistas un informe sobre la elegibilidad de tales candidatos para ocupar la posición de Consejero.

Durante el año 2021, la Asamblea General de Accionistas sesionó en atribuciones ordinarias en fecha 8 de abril, incluyéndose en el orden del día de dicha sesión la designación de miembros del Consejo de Administración necesarios para cumplir el objetivo de lograr una composición del Consejo de Administración diversa y equilibrada, tomando en consideración los perfiles requeridos según análisis efectuado por el Comité de Nombramientos y Remuneraciones.

Como resultado del proceso antes indicado, la Asamblea General de Accionistas designó por un nuevo mandato a los actuales consejeros: Laura Hernández, Jorge Iván Ramírez, Lucas Gaitán, Laura Díaz, Jesús Martínez, Flora Montealegre e Ilich Tupayachi.

### **3.6 En el caso de las sociedades cotizadas, pólizas de responsabilidad civil contratadas a favor de los consejeros, relevando a favor de quién o quiénes fueron constituidas, circunstancias que motivaron su constitución y monto de la misma.**

No aplica para CEVALDOM, por no ser una sociedad cotizada.

### **3.7 Resumen de la política de retribución del consejo de administración:**

De acuerdo a la regulación vigente, los lineamientos de retribución de los miembros del Consejo de Administración y Comités de Apoyo deberán diferenciar de forma explícita los sistemas retributivos de los miembros externos, independientes o patrimoniales y de los miembros internos de dichos órganos. Dichos lineamientos deberán considerar sistemas adecuados y coherentes con la dedicación, cualificación y responsabilidad de los miembros de los órganos de gobierno, pero sin que dicha retribución pueda llegar a comprometer la independencia de criterio de los miembros Externos Independientes.

En adición, la retribución que CEVALDOM pueda ofrecerles a los Consejeros no deberá exceder nunca del porcentaje que establece la Política de Remuneración del Consejo de Administración aprobada por la Asamblea General de Accionistas.

#### **3.7.1 Principios y fundamentos generales de la política de retribuciones.**

La Política de Remuneración de los miembros del Consejo de Administración fue aprobada mediante la Asamblea General de Accionistas, en fecha quince (15) de abril del dos mil veinte (2020), esta Política tiene como fin retribuir adecuadamente a los miembros del Consejo de Administración de CEVALDOM atendiendo a los principios de equidad, dedicación y responsabilidad, sin que pueda llegar a comprometer su independencia de criterio.



La remuneración de los miembros del Consejo de Administración de CEVALDOM siempre guardará una proporción razonable con:

- a) La importancia, características y particularidades de la Entidad.
- b) La situación económica de la misma.
- c) Las mejoras prácticas en materia de remuneración.
- d) Los estándares de mercado con empresas comparables, en caso de tener una muestra real y comparable.
- e) Recomendaciones de la normativa vigente.
- f) Los resultados netos obtenidos por la Entidad, es decir, la compensación a consejeros no podrá sea excesiva versus los resultados netos. En tal virtud, la remuneración total de los miembros del Consejo de Administración no deberá ser superior al 9% de la utilidad neta presupuestada para el año de que se trate.

En términos generales, la Política de Remuneración de CEVALDOM pretende definir claramente:

- a) Roles y responsabilidades de aprobación de la remuneración.
- b) La metodología o sistema sobre la cual se determinará la compensación.
- c) Los conceptos y reglas de pago fijo y/o variable por asistencia, y el máximo de sesiones que podrán pagarse por cada órgano de gobierno.

### **3.7.2 Cambios más significativos realizados en la política de retribuciones respecto a la aplicada durante el ejercicio anterior y criterios utilizados.**

La Política de Remuneración de los miembros del Consejo de Administración fue aprobada por la Asamblea General de Accionistas en fecha quince (15) de abril del dos mil veinte (2020) y modificada en fecha 08 de abril de 2021 por la Asamblea General de Accionistas. Las modificaciones realizadas atañen al artículo 4.3 sobre conceptos y reglas de pago fijo y/o variable por asistencia y el máximo de sesiones que podrán pagarse por cada órgano de gobierno, con la finalidad de que los Comités de Apoyo del Consejo de Administración puedan celebrar hasta 2 reuniones extraordinarias en un año, percibiendo la remuneración correspondiente.

### **3.8 Presentar la política de retribución de los miembros del consejo de administración y de la alta gerencia, debiendo reportar los conceptos de las retribuciones del consejo y comités sin ningún tipo de desglose.**

La Asamblea General de Accionistas mediante resolución de fecha 08 de abril de 2021, decidió remunerar a los miembros del Consejo de Administración de acuerdo con lo siguiente:

Consejero	Horario fijo en base mensual	Honorario variable por participación en reuniones del Consejo	Honorario variable por participación en reuniones de Comités de Apoyo
Presidente del Consejo	RD\$43,661.20	RD\$145,538.80	RD\$77,000.00
Consejeros Independientes	RD\$36,045.90	RD\$120,154.10	RD\$77,000.00



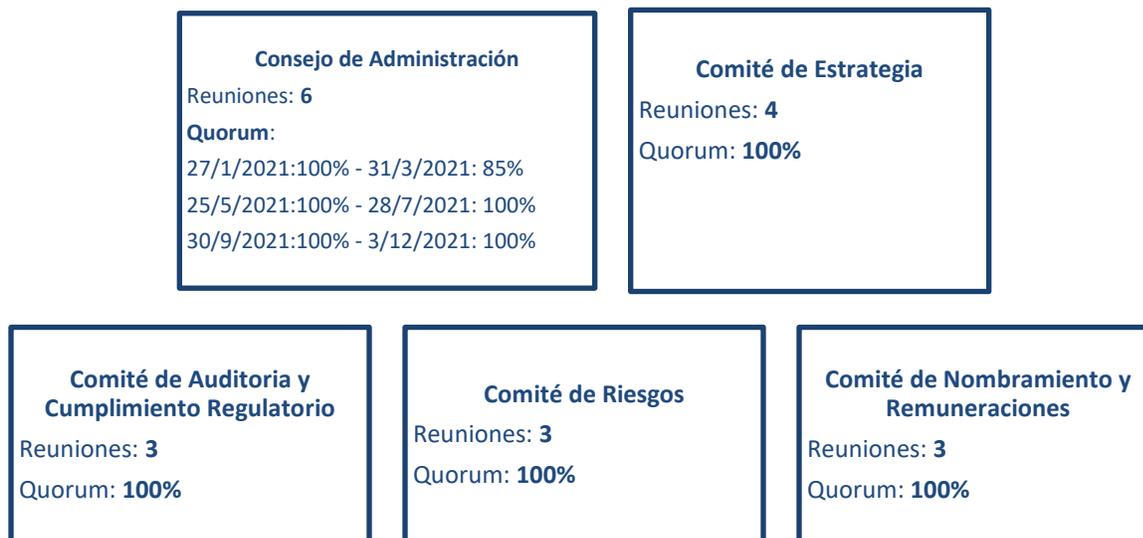
De conformidad con las disposiciones del Reglamento de Gobierno Corporativo, y los Estatutos Sociales de CEVALDOM, es responsabilidad del Consejo de Administración aprobar la política de remuneraciones aplicable a la Alta Gerencia. Esta política de retribución está basada en los principios de equilibrio, relación con la dedicación efectiva y alineación con las estrategias e intereses a largo plazo de CEVALDOM y de sus accionistas. En términos generales, la misma pretende:

- a) Estar alineada con la normativa en materia de Gobierno Corporativo.
- b) Retribuir adecuadamente a los Colaboradores atendiendo a los principios de equidad, dedicación y responsabilidad.
- c) Que la remuneración de los Colaboradores guarde una proporción razonable con la importancia y situación económica de la Empresa, así como los estándares de mercado con empresas comparables.

### **3.9 Quórum del consejo de administración y datos de asistencia a las reuniones del consejo de administración y de los comités.**

El artículo 45.1 de los Estatutos Sociales de CEVALDOM define que para la validez de las reuniones del Consejo de Administración se requerirá la participación de por lo menos la mitad más uno (1) de sus miembros.

Durante el año 2021, la participación de los miembros del Consejo de Administración en las reuniones del Consejo de Administración y de sus Comités de Apoyo se presenta a continuación:



### **3.10 Resumen de las principales asesorías externas recibidas por el consejo de administración durante el ejercicio, identificando las personas físicas o jurídicas que fungieron como asesores y las materias.**



Durante el año 2021 el Consejo de Administración no recibió asesorías externas.

### **3.11 Composición de los comités de apoyo y funciones, con la debida información sobre la delegación de facultades, si procede.**

El Consejo de Administración cuenta con cuatro con Comités de Apoyo de carácter permanente, cuyo rol principal es el de asistir al Consejo en el estudio de temas especializados, ofreciendo recomendaciones al Consejo de Administración y eficientizando el proceso de toma de decisiones, así como en el monitoreo del cumplimiento de los objetivos y controles establecidos.

Las actuaciones de dichos comités deben ser reportadas al Consejo de Administración, órgano responsable por las acciones u omisiones de los Comités frente a la Asamblea de Accionistas.

A continuación, se presenta un resumen de los principales datos de los Comités de Apoyo:

<b>COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO REGULATORIO</b>
<b>Miembros: Ilich Tupayachi (Presidente), Laura Díaz y Jesús Martínez.</b>
<b>Funciones Generales:</b>
a) Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Asamblea General de Accionistas, la Política de Contratación de los Auditores Externos Financieros que determine el procedimiento para su contratación, las relaciones con estos, las circunstancias que pudieran afectar su independencia y los instrumentos para dotar a dichas relaciones de la debida transparencia.
b) Proponer al Consejo de Administración la Política de Contratación de los Auditores Externos No Financieros que determine el procedimiento para su contratación, las relaciones con estos, las circunstancias que pudieran afectar su independencia y los instrumentos para dotar a dichas relaciones de la debida transparencia.
c) Supervisar la eficiencia de la función de cumplimiento regulatorio y vigilar la observancia de las reglas de gobierno corporativa a través de programas de revisión periódica a cargo de auditores internos y externos.
d) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera.
e) Supervisar el desempeño de la Dirección de Auditoría Interna, que dependerá funcionalmente del Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio.
f) Establecer las oportunas relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría financiera.
g) Supervisar el marco y el desempeño de los controles de riesgos generales.
h) Emitir los informes y desarrollar las actuaciones que, en su ámbito competencial, le soliciten el Consejo de Administración o la Asamblea General de Accionistas.
i) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la



Sociedad, respetando en todo caso la normativa sobre protección de datos de carácter personal y los derechos fundamentales de las partes implicadas.

j) Propiciar las investigaciones precisas ante reclamaciones de terceros contra la Sociedad o ante conductas irregulares o anómalas, de conformidad con lo previsto en el punto anterior.

k) Velar por que las transacciones realizadas con partes vinculadas se realicen en condiciones de mercado.

## **COMITÉ DE ESTRATEGIA**

**Miembros: Jorge Ramírez (Presidente) Lucas Gaitán, Laura Hernández**

### **Funciones Generales:**

a) Coordinar la planificación estratégica de la Sociedad, siendo responsable de recabar las informaciones pertinentes de las partes interesadas, incluyendo los accionistas.

b) Analizar factores internos y externos que pudieren afectar el negocio y su estrategia.

c) Proponer al Consejo de Administración la visión y valores de la Sociedad.

d) Proponer al Consejo de Administración los objetivos a mediano y largo plazo de la Sociedad.

e) Proponer al Consejo de Administración los objetivos anuales del consejo como órgano de gobierno.

f) Hacer el control y seguimiento del presupuesto de ingresos y gastos de la Sociedad.

g) Proponer al Consejo de Administración los objetivos de rentabilidad.

h) Evaluar y analizar determinados proyectos que, por su envergadura, plazo y dimensión estratégica, requieran de su supervisión.

i) Monitorear el estado de ejecución de los proyectos estratégicos y presentar recomendaciones sobre cambios y mejoras en la gestión.

j) Analizar el manual de tarifas y estudio tarifario que lo sustenta y recomendar al Consejo de Administración su aprobación.

k) Recomendar al Consejo de Administración la aprobación del presupuesto anual y del plan de proyectos estratégicos, luego de su análisis.

l) Proponer al Consejo de Administración la priorización de los proyectos estratégicos de la sociedad definidos en el plan.

m) Evaluar la prestación de nuevos servicios y realizar sus recomendaciones al Consejo.

n) Proponer al Consejo de Administración la estrategia de inversiones, de gestión de activos y de endeudamiento de la Sociedad.

o) Evaluar los proyectos de inversión y realizar sus recomendaciones al Consejo.



p) Velar por que las políticas y prácticas de la Sociedad impulsen el desarrollo de nuevos servicios, la innovación, la optimización del modelo de negocios, la mejora en la experiencia del cliente y un crecimiento rentable.

#### **COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS Y REMUNERACIONES**

**Miembros: Laura Hernández (Presidente), Laura Díaz y Flora Montealegre.**

##### **Funciones Generales:**

a) Asistir al Consejo de Administración en la definición de los perfiles que deban reunir los candidatos a miembros del Consejo, atendiendo a las necesidades del Consejo de Administración y en función de las áreas en su seno que convenga reforzar, así como velando porque los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación.

b) Revisar periódicamente y proponer la modificación de la política de búsqueda, selección y sucesión de los miembros del Consejo de Administración.

c) Encargar, con la periodicidad determinada por la Política de Remuneraciones del Consejo de Administración, estudios de mercado sobre remuneraciones a Consejeros, a fin de presentar sus resultados a la Asamblea General de Accionistas.

d) Prestar soporte a la Asamblea General de Accionistas en el proceso de búsqueda de candidatos para ocupar la posición de Consejero Externo Independiente.

e) Evaluar los candidatos a miembros del Consejo de Administración con el objetivo de rendir un informe a la Asamblea General de Accionistas sobre la idoneidad de estos para ocupar la posición de Consejero.

f) Monitorear de forma continua la cualificación y, en su caso, independencia de los consejeros, así como del mantenimiento por su parte de las condiciones de honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, disponibilidad y compromiso con sus funciones de consejeros y de miembros de un determinado Comité, y proponer al Consejo de Administración las medidas que considere oportunas al respecto, pudiendo recabar cualquier información o documentación que estime necesaria u oportuna a estos efectos.

g) Coordinar la evaluación del funcionamiento del Consejo de Administración y de sus Comités, y elevar al pleno los resultados de dicha evaluación junto con una propuesta de plan de acción o con recomendaciones para corregir las posibles deficiencias detectadas o mejorar el funcionamiento del Consejo de Administración o sus Comités.

h) Aprobar los objetivos de desempeño de la Alta Gerencia, los cuales deberán encontrarse alineados con los objetivos estratégicos de la Sociedad aprobados por el Consejo de Administración. En adición, el Comité dará seguimiento al nivel de cumplimiento de tales objetivos.

i) Proponer la separación de los consejeros en caso de incompatibilidad, conflicto de intereses estructural o cualquier otra causa de dimisión o cese, conforme a la ley o al marco de gobierno corporativo.



- j) Examinar y organizar la sucesión del Director General de la Sociedad y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.
- k) Preparar y proponer al Consejo de Administración, la política de sucesión de los miembros de dicho órgano y del Director General.
- l) Proponer al Consejo de Administración la política de retribución y beneficios de la Alta Gerencia y la política de compensación variable del personal.
- m) Conocer sobre los resultados de las evaluaciones de clima laboral y las medidas a ser adoptadas por la Dirección General para mitigar cualquier riesgo identificado a través de dichas evaluaciones.
- n) Conocer cualquier propuesta de cambio de estructura organizacional, a nivel de Alta Gerencia, que pueda surgir a raíz de necesidades propias del crecimiento de la Sociedad y otros procesos, así como dar sus recomendaciones al Consejo de Administración para su evaluación y posterior aprobación.
- o) Velar por que las prácticas en materia de captación, retención, gestión y promoción del talento sean acordes a la estrategia definida por el Consejo de Administración.
- p) Proponer las políticas de desarrollo sostenible, en particular, las medioambientales y sociales, y revisar las mismas periódicamente.
- q) Proponer al consejo de administración estrategias e iniciativas de desarrollo sostenible.
- r) Monitorear la adecuación de las prácticas de buen gobierno de la sociedad al marco legal vigente y a las mejores prácticas internacionales, y proponer recomendaciones al Consejo de Administración producto del ejercicio de esta función, tomando consideración las necesidades de la Sociedad.
- s) Definir los sistemas de seguimiento de las prácticas de gobierno corporativo de la Sociedad, incluidas en el marco de gobierno corporativo, teniendo en cuenta los compromisos asumidos en relación con las partes interesadas y las evaluaciones que pudieren ser realizadas.
- t) Evaluar la implementación de las acciones y mecanismos necesarios para consolidar el buen gobierno corporativo de la Sociedad.
- u) Analizar y recomendar al Consejo de Administración las políticas que conforman el marco de gobierno corporativo.
- v) Revisar y proponer al Consejo de Administración la aprobación del Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Sociedad.
- w) Velar por que la cultura corporativa de la Sociedad esté alineada con la visión y valores de ésta.



## COMITÉ DE RIESGOS

**Miembros: Lucas Gaitán (Presidente), Jesús Martínez e Ilich Tupayachi.**

### **Funciones Generales:**

- a) Diseñar y evaluar políticas y procedimientos para asegurar una adecuada identificación, medición, seguimiento, prevención, gestión y control de riesgos que afectan el logro de los objetivos de la Sociedad, acorde a sus estrategias.
- b) Proponer al Consejo de Administración la política para la definición de los niveles de tolerancia y apetito al riesgo, así como la determinación de tales niveles.
- c) Revisar periódicamente las políticas y manuales de gestión de riesgos y proponer su modificación y actualización al Consejo de Administración.
- d) Asistir al Consejo de Administración en el cumplimiento de sus responsabilidades en relación con la gestión de riesgos.
- e) Impulsar, siempre dentro de sus competencias, una cultura en la que el riesgo sea un factor que se tenga en cuenta en los procesos de toma de decisiones a todos los niveles en la Sociedad.
- f) Obtener información fidedigna de si los riesgos más relevantes se gestionan y mantienen dentro de los valores de tolerancia marcados y valorar los distintos niveles de tolerancia al riesgo establecidos en las políticas de riesgos para, en su caso, proponer su ajuste, a partir de la información proporcionada por la Dirección General.
- g) Conocer sobre los riesgos fuera de los niveles de tolerancia aceptados y determinar la implementación de medidas de tratamiento o recomendar al Consejo de Administración su aceptación.
- h) Recomendar al Consejo la aprobación del programa anual de seguridad de la información.
- i) Recomendar al Consejo la aprobación o modificación de las políticas de seguridad de la información y de continuidad de negocio.
- j) Evaluar periódicamente la efectividad del Programa de Seguridad Cibernética y de la Información, en consonancia con los objetivos estratégicos de la Sociedad.
- k) Conocer sobre los reportes emitidos por el Comité Funcional de Seguridad de la Información sobre el sistema de gestión de seguridad de la información.
- l) Recomendar al Consejo la aprobación o modificación de la política de inversiones.
- m) Velar por que el nivel de riesgos asumido en materia de inversiones se encuentre dentro de los límites de tolerancia establecidos.

### **3.12 Actividades de los comités del consejo de administración (número de reuniones y resumen de los principales temas tratados durante el ejercicio, siempre que dichos temas no se reputen confidenciales o reservados).**

Durante el año 2021 los Comités de Apoyo del Consejo de Administración sostuvieron reuniones en la cuales se presentación temas de relevancia, a continuación, se muestra la cantidad de reuniones y su contexto:



### Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio

3 reuniones

- a) Interacción con auditores externos a fin de conocer resultados de procesos de auditorías llevados a cabo.
- b) Contratación de auditores externos no financieros.
- c) Monitoreo de programa de auditoría interna correspondiente al año 2021 y aprobación del programa de auditoría para el año 2022.
- d) Evaluación de servicios de auditoría.

### Comité de Estrategia

4 reuniones

- a) Conocimiento de resultados de diagnóstico de nivel de madurez digital y estrategias de optimización.
- b) Propuesta de presupuesto general para el año 2022.
- c) Agenda estratégica del año 2022.
- d) Estructura tarifaria y manual de tarifas.
- e) Monitoreo de agenda estratégica correspondiente al año 2021 e indicadores de desempeño de la empresa.
- f) Estrategia de inversión del portafolio de inversiones.
- g) Monitoreo impacto de la Covid-19 en la estrategia

### Comité de Nombramientos y Remuneraciones

3 reuniones

- a) Evaluación de idoneidad miembros del Consejo de Administración para ejercer nuevo mandato.
- b) Política de transparencia y comunicación con los accionistas.
- c) Estrategias de responsabilidad social corporativa.
- d) Visión estratégica gestión humana.
- e) Evaluación de desempeño del Consejo de Administración y del Director General.
- f) Actualización de plan de sucesión de la Alta Gerencia.
- g) Plan de capacitación del Consejo de Administración.
- h) Estrategias de atracción y retención del talento.
- i) Monitoreo impacto de la Covid-19 en la gestión del talento.

### Comité de Riesgos

3 reuniones

- a) Actualización marco de gestión integral de riesgos y política de seguridad de la información.
- b) Programa de seguridad de la información 2022
- c) Monitoreo de perfil de riesgos
- d) Monitoreo del programa de seguridad de la información y del plan de trabajo de la Dirección de Riesgos correspondiente al año 2021.

### 3.13 Información sobre la realización de los procesos de evaluación del consejo de administración, comités y de la alta gerencia.

El Comité de Nombramientos y Remuneraciones coordinó y supervisó la ejecución del proceso de evaluación anual del desempeño del Consejo de Administración como órgano colegiado.



El Consejo de Administración llevó a cabo el proceso de evaluación del Director General. El resultado de dicha evaluación, así como de la evaluación de desempeño de los miembros de la Alta Gerencia fue además conocido por el Comité de Nombramientos y Remuneraciones.

**3.14 Información sobre los miembros del consejo de administración que cuenten con cargos dentro de la sociedad, detallando de manera precisa lo siguiente: a) Sus relaciones con los accionistas con participación significativa, indicando los porcentajes de participación y las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria existentes, así como su representación en el consejo, e; b) Mencionar la existencia de vinculación con otro miembro del consejo de administración (si hubiera).**

Ninguno de los miembros del Consejo de Administración cuenta con cargos dentro de la Sociedad.

#### **4. SOBRE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.**

**4.1 Señalar como se han cumplido durante el ejercicio que se reporta los derechos de los accionistas (de voto, de recibir información, a percibir los dividendos, derechos de preferencia, sobre los activos, entre otros), cuando aplique.**

De conformidad con el artículo 14 de los estatutos sociales de la sociedad, cada acción emitida por la Sociedad confiere a su titular legítimo la condición de accionista y le atribuye los derechos y obligaciones establecidos en la legislación vigente. De conformidad con estos, durante el año 2021, todos los accionistas ejercieron sus derechos, conforme lo siguiente:

a) Derecho de Participación en las Asambleas Generales. Los accionistas fueron convocados de acuerdo con las disposiciones establecidas en los estatutos y asistieron a la Asamblea General de Accionista celebrada por la sociedad durante el ejercicio del año 2021.

b) Derecho de voto. Los accionistas votaron en todos los asuntos tratados en la Asamblea General de Accionistas celebrada durante el año 2021.

c) Derecho de Elección. Los accionistas designaron los miembros del Consejo de Administración por un período de dos (2) años, durante la Asamblea General de Accionistas celebrada el 08 de abril del 2021.

d) Derecho a solicitar, durante los quince (15) días calendario que precedan a la celebración de una Asamblea General, los proyectos de resoluciones sometidos a la aprobación de dicha Asamblea.

e) Derecho a percibir dividendos. Los accionistas recibieron los dividendos, pagados en efectivo y en acciones, de acuerdo a lo establecido en la Cuarta Resolución de la Asamblea General de Accionistas celebrada el 08 de abril del 2021.

**4.2 Medidas adoptadas durante el ejercicio para fomentar la participación de los accionistas.**

Durante el año 2021, por motivos de las restricciones sanitarias vigentes ante la Covid-19, las reuniones continuaron siendo celebradas a través de medios virtuales a fin de asegurar la participación de los accionistas. Igualmente, los accionistas fueron convocados a las reuniones



de las Asambleas Generales y reuniones trimestrales, en base a los procesos establecidos en los Estatutos Sociales.

### 4.3 Número de solicitudes y materias sobre las que los accionistas han requerido información a la sociedad.

Durante el año 2021 los accionistas no hicieron requerimientos de información.

## 5. SOBRE CONFLICTOS DE INTERÉS Y OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.

### 5.1 Resumen de las atribuciones del consejo de administración sobre operaciones con vinculadas y situaciones de conflicto de interés.

CEVALDOM cuenta con una Política de Operaciones con Partes Vinculadas y Gestión de Conflictos de Interés, en este orden, la indicada política dispone que se tomaran de forma referencial los activos corrientes de CEVALDOM, y se aprobaran las operaciones vinculadas según la facultad descrita en la siguiente tabla:

Porcentaje	Aprobación
0%- 5%	Director General o Comité de Compras, según aplique, en base a las políticas de compras de CEVALDOM.
5%-40%	Consejo de Administración, tomando en consideración las recomendaciones del Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio
Más del 40%	Asamblea de Accionistas con recomendaciones del Consejo de Administración

Tratándose de Operaciones Vinculadas dentro del curso ordinario de los negocios sociales y que tengan carácter habitual o recurrente, bastará la autorización genérica y previa de la línea de operaciones y de sus condiciones de ejecución por el Consejo de Administración, siempre que dichas operaciones tengan como objetivo fundamental mantener e incrementar el valor de la organización, salvaguardando los intereses de los accionistas. Cuando la Operación Vinculada implique la realización sucesiva de distintas transacciones, de las cuales la segunda y siguientes sean meros actos de ejecución de la primera, la autorización será de aplicación únicamente a la primera transacción que se realice.

Tratándose de Operaciones Vinculadas celebradas con participantes del mercado de valores y entidades de intermediación financiera en el marco de la gestión ordinaria de tesorería de la Sociedad, aplicarán las disposiciones de la Política de Inversiones respecto de los límites de concentración por proveedor y las condiciones de las inversiones a ser realizadas.

En adición, la autorización no será precisa en relación con aquellas transacciones que cumplan simultáneamente las tres (3) condiciones siguientes:

a) Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a un elevado número de clientes;



b) Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como proveedor del bien o servicio del que se trate; y

c) Que su cuantía no supere el veinticinco por ciento (25%) de los ingresos anuales de la Sociedad.

El Consejo de Administración deberá aprobar, con previa recomendación del Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio:

a) Las operaciones de manera individual o sucesiva, con una Parte Vinculada con un monto no mayor al cuarenta por ciento (40%) de los activos corrientes.

b) El otorgamiento tipo de crédito u otorgamiento de garantías con una Parte Vinculada.

c) El otorgamiento del uso o goce de los bienes que integren el patrimonio de la Sociedad por una Parte Vinculada.

Las operaciones entre CEVALDOM y sus accionistas no requerirán de autorización del Consejo de Administración, siempre y cuando cumplan con lo siguiente:

a) Sean del giro ordinario o habitual del negocio; y

b) Se consideren hechas a precios de mercado o soportadas en valuaciones realizadas por agentes externos especialistas.

**5.2 Detalles de las operaciones materiales realizadas con personas vinculadas y las condiciones de las mismas, destacando el nivel de riesgo que representa, las operaciones efectuadas con los accionistas significativos, con los administradores y con otras sociedades del grupo al que pertenecen, cuando aplique, el cual deberá incluir: Nombre o denominación social de la persona física o jurídica vinculada, supuesto de vinculación, tipo de operación, importe de la operación.**

**5.2.1 En los casos de las operaciones materiales realizadas con personas que se encuentren vinculados de manera indirecta por poseer una participación significativa a través de sociedades o a través de parientes de hasta el segundo grado de consanguinidad o el primero de afinidad, deberán desarrollar lo dispuesto en el presente literal y adicionalmente incluir el nombre y relación con la persona física o jurídica vinculada directamente al participante del mercado de valores.**

La Entidad no realiza operaciones con los miembros del Consejo de Administración ni de la Alta Gerencia. CEVALDOM no pertenece a un grupo económico o financiero.

En este orden, CEVALDOM presta servicios a sus accionistas que operan como administradores de mecanismos centralizados de negociación, intermediarios de valores y entidades de intermediación financiera. Las operaciones realizadas constituyen operaciones corrientes y son concertadas en condiciones de mercado.

En adición, CEVALDOM mantiene relaciones comerciales con el Banco de Reservas de la República Dominicana, el Banco Popular Dominicano, S. A., el Banco Múltiple BHD León, Alpha Sociedad de Valores, S. A., Parallax Valores, S. A., Inversiones & Reservas, S. A., JMMB Puesto



de Bolsa, S. A. y BHD León Puesto de Bolsa, S.A., en su condición de entidades de intermediación financiera e intermediarios de valores, respectivamente.

Las operaciones realizadas son concertadas en condiciones de mercado.

### **5.3 Conflictos de interés presentados durante el ejercicio y actuación de los miembros del consejo de administración y del ejecutivo principal, así como la forma en la cual fue manejado el conflicto.**

Durante el ejercicio y actuación del año 2021, no se presentaron conflictos de interés entre los miembros del consejo de administración y del ejecutivo principal.

### **5.4 Situaciones de conflicto de interés en que se encuentren los miembros del consejo de administración y de la alta gerencia entendidas como aquellas que obligarían al afectado a abstenerse de participar en una reunión o de emitir su voto.**

Durante el ejercicio 2021, el señor Lucas Gaitán se abstuvo participar en la deliberación y de emitir su voto en el proceso de contratación de un proveedor seleccionado para colaborar en el desarrollo de un proyecto estratégico, considerando que la sociedad en la que se desempeña como principal ejecutivo tiene una alianza de negocios con dicho proveedor.

### **5.5 Detalle de la información proporcionada a la asamblea de accionistas respecto a la pérdida de independencia de un consejero en ejercicio, en caso de aplicar.**

En la asamblea de accionistas no fue proporcionada información respecto a la pérdida de independencia de un consejero en ejercicio.

## **6. SOBRE SISTEMAS CONTROL Y GESTION DE RIESGOS DE LA SOCIEDAD.**

### **6.1 Explicación del sistema de control interno de la sociedad y sus modificaciones durante el ejercicio. Debiendo de indicar los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del sistema de gestión de riesgos.**

En atención a la criticidad e importancia de las funciones desempeñadas por CEVALDOM, la empresa cuenta con políticas y procedimientos de gestión de riesgos que permiten identificar, evaluar, medir, monitorear y mitigar los riesgos inherentes al negocio. Las referidas políticas se encuentran aprobadas por el Consejo de Administración.

La gestión del riesgo es realizada a través de todos los niveles de gestión, por lo que todo el personal, con el soporte de la Dirección de Riesgos, es responsable de aplicar los procedimientos de administración de riesgos dentro de sus actividades diarias. Las políticas y procedimientos desarrollados por la empresa en materia de gestión de riesgos se encuentran basados en el ISO 31000:2018 sobre gestión de riesgos.

Como primera línea de defensa, los gerentes operativos poseen y gestionan los riesgos. Ellos también son responsables de implementar acciones correctivas para abordar el proceso y las deficiencias de control. La gestión operativa se encarga del mantenimiento efectivo de controles internos, ejecutar procedimientos de riesgo y el control sobre una base del día a día. La gestión



operativa identifica, evalúa, controla y mitiga los riesgos, orienta el desarrollo e implementación de políticas y procedimientos internos y asegura que las actividades sean compatibles con las metas y objetivos.

La segunda línea de defensa la constituyen las funciones de gestión de riesgos, seguridad de la información y cumplimiento regulatorio, las cuales supervisan y facilitan la gestión eficaz de riesgos y la implementación de sanas prácticas de gestión operativa.

La tercera línea de defensa la proporciona el área de Auditoría Interna, la cual es independiente de la Dirección General, reportándose directamente al Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio. La Dirección de Auditoría Interna proporciona una garantía sobre la eficacia del gobierno, la gestión de riesgos y controles internos, incluyendo la manera en que la primera y segunda líneas de defensa logran los objetivos de gestión de riesgos y control.

En adición, CEVALDOM realiza auditorías externas periódicas sobre sus procedimientos operativos, basados en estándares de reconocido prestigio (Reportes SOC1 y SOC2). CEVALDOM ha implementado un sistema de gestión de seguridad de la información, a fin de administrar los riesgos asociados a la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información, el cual cumple los requisitos de la norma ISO/IEC 27001:2013.

Durante el año 2021, fueron actualizadas las políticas de gestión integral de riesgos, de seguridad de la información y el manual gestión integral de riesgos.

## **6.2 Descripción de la política de riesgos y su aplicación durante el ejercicio.**

La Política Gestión Integral de Riesgos, incluye un conjunto de políticas, manuales, procedimientos e indicadores que especifican, dentro de su ámbito, la forma en que dicha política se aplicará en la sociedad. Igualmente, la misma consolida la Gestión de Seguridad de la Información y Continuidad de Negocios implementada en la empresa.

Los lineamientos y principio definidos en la Política Gestión Integral de Riesgos, se rigen bajo el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la legislación y regulación vigente aplicable al mercado de valores y al sistema de pagos de la Republica Dominicana, así como la referencia y adopción de los siguientes estándares: a) Principios aplicables a las Infraestructuras del Mercado Financiero, b) ISO 31000:2018 de Gestión de Riesgos, c) ISO/IEC 27001: 2013 sobre Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información, d) ISO 22301:2012 sobre Continuidad de Negocios, e) ISO 19600:2014 sobre Sistemas de Gestión de Cumplimiento, f) ISO 37001: 2016 sobre Sistemas de Gestión Anti-Soborno.

Esta política es aplicable a empleados, activos de información, localidades, proyectos, actividades y partes interesadas de CEVALDOM, y los objetivos definidos en la misma serán aprobados por el Consejo de Administración y divulgados a la empresa por los medios correspondientes.

Como resultado de la gestión realizada durante el año dos mil veintiuno (2021), se resalta la no ocurrencia de eventos de riesgos operativos o estratégicos con impacto legal, reputacional o con impacto financiero material.

## **6.3 Factores de riesgo en balance y fuera de balance y materialización de riesgos durante el ejercicio.**



En CEVALDOM los factores de riesgos operacionales considerados son:

1. Fraude Interno
2. Fraude Externo
3. Relaciones Laborales y seguridad en el trabajo
4. Clientes, productos y prácticas empresariales
5. Daños a activos materiales
6. Interrupción del negocio o fallas de los sistemas
7. Ejecución, entrega y Gestión de procesos
8. Legal

En el año dos mil veintiuno (2021) no se materializaron eventos de riesgos con impacto significativo en las actividades, estrategias o situación financiera de la entidad.

#### **6.4 Planes de mitigación y supervisión para los principales riesgos identificados por la sociedad.**

En el año dos mil veintiuno (2021), se elaboraron planes de mitigación y supervisión para los principales riesgos identificados, los cuales incluyen:

1. Robustecimiento de la Gestión Integral de Riesgos
2. Fortalecimiento de la Seguridad de la Información
3. Ampliación de escenarios de pruebas de continuidad de negocio
4. Plan de gestión de crisis, plan de manejo de emergencias y planes de contingencia para procesos críticos

### **7. SOBRE PARTICIPANTES DEL MERCADO DE VALORES INTEGRADOS EN UN GRUPO FINANCIERO.**

Esta sección no le es aplicable a CEVALDOM, debido a que no pertenece a un Grupo Financiero.

Cabe destacar que en virtud del artículo 3, ordinal 14, de la Ley No. 249-17, del Mercado de Valores, un Grupo Financiero es la sociedad controladora que integra a personas jurídicas que mantienen preponderadamente actividades de índole financiera, impliquen éstas intermediación o no, actividades de apoyo, conexas o coligadas y que presentan vínculos de propiedad, administración, parentesco o control, en la cual la actuación económica y financiera de sus integrantes, está guiada por intereses comunes del grupo o subordinada a éstos.

### **8. OTRAS DISPOSICIONES.**

#### **8.1 Indicación de los principales reglamentos o normativas internas de gobierno corporativo que ha elaborado o se encuentra en proceso de elaboración.**

Dentro de los principales reglamentos o normativas internas de gobierno corporativo, están las siguientes:

- a) Estatutos Sociales
- b) Código de Gobierno Corporativo
- c) Reglamento Interno sobre el Funcionamiento del Consejo de Administración y Comités de Apoyo



- d) Política de Independencia de los Miembros de los Órganos de Gobierno
- e) Política de Prevención de Soborno
- f) Política de Diversidad en la composición del Consejo de Administración, de selección y sucesión de sus miembros.
- g) Política de Operaciones con Partes Vinculadas y Gestión de Conflictos de Interés
- h) Política Transparencia y Comunicación con Accionistas
- i) Plan de Sucesión

## **8.2 Políticas de transparencia de la información, incluyendo la que se comunica a los distintos tipos de accionistas y a la opinión pública, la Superintendencia del Mercado de Valores y otras entidades reguladoras, cuando aplique.**

CEVALDOM cuenta con una Política de Transparencia y Comunicación con los Accionistas, la cual se encuentra publicada en la página web corporativa. La misma establece los principios aplicables a la relación con los accionistas y los canales formales de comunicación y difusión de información a su disposición.

La página web de CEVALDOM, cuenta con las secciones como son: Nosotros, Regulación, Informaciones, entre otras, donde son publicadas de forma constante informaciones como las siguientes:

- a) Accionistas y porcentaje de participación en el capital social.
- b) Nombre y cargo de los miembros del Consejo de Administración y tiempo por el cual han sido designados.
- c) Comités de apoyo del Consejo de Administración.
- d) Estatutos Sociales vigentes.
- e) Reglamento Interno sobre el Funcionamiento del Consejo de Administración y sus Comités de Apoyo.
- f) Estados Financieros auditados de los últimos 3 años.
- g) Informes de Gestión Anual de los últimos 3 años.
- h) Informes Anuales de Gobierno Corporativo de los últimos 3 años.
- i) Listado de Clientes.
- j) Tarifario de Servicios
- k) Regulación Interna
- l) Leyes y Normas que rigen las actividades de la empresa.
- m) Modelos de Contratos utilizados.
- n) Información Estadística Operativa.
- o) Circulares.
- p) Hechos Relevantes.

CEVALDOM, comunica a sus accionistas las decisiones adoptadas por las Asambleas Generales de Accionistas. En adición, trimestralmente CEVALDOM convoca a sus accionistas a reuniones informativas donde se comunica la situación financiera de la Entidad, estatus del plan de



proyectos estratégicos, informes emitidos por auditores externos y otros temas de interés de naturaleza estratégica.

Por otro lado, en cumplimiento a la regulación vigente, CEVALDOM comunica a la Superintendencia del Mercado de Valores la siguiente información:

- a) Estados financieros interinos mensuales y trimestrales.
- b) Estados financieros anuales auditados.
- c) Carta de gerencia emitida por los auditores externos.
- d) Resumen mensual de transacciones con un monto superior a los US\$15,000.00 o su equivalente en moneda nacional.
- e) Constancia de pago de impuesto sobre la renta.
- f) Acta de la Asamblea General Ordinaria Anual.
- g) Reporte de Pagos de Derechos Patrimoniales.
- h) Informe Anual sobre Gobierno Corporativo.
- i) Informe de Gestión Anual.
- j) Informe de Auditores Externos con relación a la efectividad del Sistema de Prevención de Lavado de Activos, sobre los estados financieros, sobre el sistema de control interno aplicable a las operaciones de la Entidad y sobre el cumplimiento regulatorio.
- k) Impuestos retenidos en calidad de agente de pago de las emisiones de valores de oferta pública.
- l) Operaciones no liquidadas.
- m) Personas vinculadas a la empresa.
- n) Reporte Estadístico (Reporte de Ros remitidos a la UAF).
- o) Hechos Relevantes.

En adición, CEVALDOM remite al Banco Central de la República Dominicana los informes de las auditorías externas operativas realizadas durante el año y comunica a esta entidad las informaciones y hechos relevantes establecidos en el Reglamento de Sistemas de Pago.

### **8.3 Mención sobre las políticas y procedimientos contra lavado de activos adoptados durante el año que representa el informe, cuando aplique.**

CEVALDOM cuenta con un Manual de Políticas y Procedimientos para la Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo. Dicho manual es actualizado anualmente, por lo que en el año dos mil veintiuno (2021) fue actualizado y se implementaron todas las políticas y procedimientos contra lavado de activos y financiamiento del terrorismo aplicables a nuestra entidad y que se encuentran establecidas en dicho manual de Prevención.

### **8.4 Indicar la sustitución o modificación de auditores externos, precisando el auditor entrante y saliente. En caso de no existir cambio, especificar el tiempo que tiene la sociedad utilizando los servicios de su auditor externo.**



Mediante resolución de la Asamblea General de Accionistas de fecha 15 de abril de 2020 fue designada la firma Ernst & Young como auditores externos financieros por un período de dos (02) años. Para el período fiscal 2021, dichos auditores continuaron ejerciendo sus funciones.

Cabe destacar que, la relación con los auditores externos y la sociedad se rige por las disposiciones de la Política de Contratación de Auditores Externos, la cual tiene por objeto asegurar la independencia de estos.

---

Laura Hernández  
Presidente del Consejo

---

Lucas Gaitán  
Secretario del Consejo